

TEMUCO, 22 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.07.2026 presentada por ANÁLISIS PERICIAL ESTRATÉGICO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4726 del 14.11.2025.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30325
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 712.009
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 924, OFICINA N° 213
Nombre Del Contribuyente	: ANÁLISIS PERICIAL ESTRATÉGICO SPA
Rut	: 78.453.672-6
Nombre Rep. Legal	: BARRIL RIQUELME FELIPE ANDRÉS
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Otorgación N°	: 353
Fecha de Salida	: 17.07.2026
Rol Avalúo	: 00250-0188
Teléfono	: Ley 19.628
Correo electrónico	: peritojudicialforense@barrilyriquelme.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente


"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANAZAS

Doc: 3.333.674-